

8. ORDENANZA 14 de 1890

(Julio 25)

por la cual se erige un Municipio,

La Asamblea de Boyacá en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

ARTICULO 1o. Erige en municipio la aldea de Puripí, en la provincia de Occidente con la denominación Briceño.

PARÁGRAFO: Este municipio se compondrá de los partidos de Tununquá, Moray, Yopos, Paicoblanco y Puripí que será en cabecera, por los siguientes linderos:

desde el punto en que se reúne la quebrada "Nacupay" con el río formado por las quebradas "Sabamá", "Gusyshal" y "Espote", toda la quebrada arriba a dar punto denominado "Almorzadero" en el camino de San Pedro; de aquí línea recta a dar al alto de Los "Robles" en el camino de Varela de aquí por toda la cordillera a dar al cerro de la Cresta en el camino de Tununquá; de aquí por toda la cordillera a dar a los límites del Valle de Jesús María, hasta donde nace a quebrada Negra; esta abajo al río, río abajo al primer lindero.

ARTICULO 2o. Segréquese del municipio de Pauna, los partidos de Tununquá, Yopos, Moray, Paicoblanco y Puripí.